

Viernes, 23 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de El Gordo

ANUNCIO. Bases específicas para la provisión de un puesto de Maestra Infantil mediante concurso de méritos en aplicación de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de 2021.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2022 las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir 1 plaza de Maestra Infantil para el Ayuntamiento de El Gordo, mediante sistema de concurso, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El Gordo, 22 de diciembre de 2022

Silvia Sarro Villegas
ALCALDESA - PRESIDENTA



Viernes, 23 de diciembre de 2022



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

BASES ESPECÍFICAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN QUE CONVOCA EL AYUNTAMIENTO DE EL GORDO EN EL MARCO DE LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, EN APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021 PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD en el puesto de: MAESTRA INFANTIL

1. EXPOSICIÓN

El Ayuntamiento de El Gordo, mediante Resolución de Alcaldía número 2022-0078 de fecha 24 de Mayo, con acuerdo de la mesa de negociación colectiva aprobó la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal cumpliendo las especificaciones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, acuerdo que fue publicado el 31 de Mayo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mediante Resolución de Alcaldía número 215/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022 se han aprobado las bases generales que han de regir los procesos selectivos que convocará el Ayuntamiento de El Gordo en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad.

2. BASES específicas POR CONCURSOS DE MÉRITOS para el puesto de MAESTRA INFANTIL PRIMERA:

La ley 20/2021 de 28 de diciembre en su Disposición adicional sexta. “*Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de empleo de larga duración*” establece que las Administraciones públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el art. 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el art 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016. La plaza de Maestra Infantil cumple el requisito de la disposición adicional sexta.

GRUPO	DENOMINACIÓN	N.º VACANTES
A2	MAESTRA INFANTIL	1

SEGUNDA. Requisitos de los/as aspirantes.

- 2.1. Requisitos generales: Según las Bases Generales
2.2. Requisitos específicos:

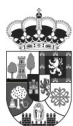
Estar en posesión o reunir las condiciones para que le sea expedido alguno de los siguientes títulos:
– Título de Maestro en educación infantil o título de Grado correspondiente.

TERCERA. Información, difusión y publicidad. Instancias de participación.

3.1 Información, difusión y publicidad.

3.2. Instancias de participación:

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 57 74 06 • Fax 927 57 74 60 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es



Viernes, 23 de diciembre de 2022



AYUNTAMIENTO DE EL GORDO

Para participar en el proceso de selección se rellenará el **ANEXO I**, la aportación de la documentación, tanto la relativa a los requisitos exigidos como la correspondiente a los méritos en el plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

CUARTA. Sistema de Selección: CONCURSO DE MÉRITOS

En el concurso de méritos, supondrá una puntuación **máxima total de 20 puntos**, dividiéndose en servicios prestados, otros méritos (formación, titulación) de acuerdo con los baremos que figura a continuación, que se aplicarán a los/as aspirantes del proceso selectivo.

A. Servicios prestados. (16 puntos máximo)

Se valorarán los servicios prestados como funcionario/a interino/a, laboral temporal, cualquiera que sea la modalidad del nombramiento interino/a/contratación temporal o indefinido/a no fijo/a, hasta la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE, de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Por cada mes de servicios prestados como MAESTRA INFANTIL en el Ayuntamiento de El Gordo, ocupando el puesto de trabajo correspondiente a la plaza objeto de la convocatoria, se otorgará 0,09 puntos hasta un máximo de 13 puntos.
- 2.-Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plazas de igual denominación y del mismo grupo y subgrupo de titulación que el de las plazas convocadas, se otorgarán 0,08 puntos hasta un máximo de 1 puntos.
- 3.-Por cada mes de servicios prestados en cualquier otra Administración pública o empresa privada, ocupando el puesto o puestos de trabajo en categoría profesional igual, superior o inferior a la plaza objeto de la convocatoria, se otorgará 0,04 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

B. Otros méritos (4 puntos máximos).

b.1) Formación (3 puntos máximos).

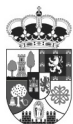
Se valorarán los cursos de formación, recibidos o impartidos, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, por Administraciones Públicas u Organismos y Organizaciones dependientes de ellas, o por organizaciones sindicales u otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas, Universidades y colegios profesionales y entidades sin ánimo de lucro debidamente inscritas en el registro correspondiente, **cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del cuerpo, escala y subescala o categoría profesional a la que se opta.**

Sólo se valorará, ya sea por asistir o por impartir, una única edición del curso o acción formativa cuando sean varias coincidentes dentro del mismo año en cuanto a su contenido.

La formación se acreditará mediante copia de diplomas o certificados con horas y/o créditos.

Ello, no obstante, el órgano de selección se reserva el derecho de poder exigir al/a aspirante cualquier documentación complementaria.

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 57 74 06 • Fax 927 57 74 60 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es



Viernes, 23 de diciembre de 2022



**AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO**

La valoración se realizará de acuerdo con el siguiente baremo general:

- Se valorarán cursos, actividades formativas directamente relacionadas con la plaza a cubrir, con 0,10 puntos cada crédito estableciéndose la equivalencia de 1 crédito con 10 horas.
- Procedimiento administrativo: Por cada curso de formación recibido, en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas orientados a la digitalización aplicada al sector productivo en la administración pública: 0,75 puntos/cursos (máximo 0,75 puntos).

Actividades formativas realizadas de menos de 10 horas y las que no especifiquen número de horas NO se valorarán.

- Por impartir cursos o actividades formativas relacionadas con la plaza a cubrir. 0,10 puntos por cada 10 horas y actividades formativas impartidas de menos de 10 horas y las que no especifiquen número de horas se valorarán con 0,10 puntos.
- Se valorarán cursos de formación genéricos (informática, nuevas tecnologías, etc.), con 0,10 puntos cada crédito estableciéndose la equivalencia de 1 crédito con 10 horas.
- Conocimiento de idiomas comunitarios. Acreditado mediante certificado oficial expedido por la Escuela Oficial de Idiomas, el Instituto de Lenguas Modernas u otro organismo oficial reconocido. Se especificarán en cada convocatoria.

La valoración de este mérito deberá acreditarse mediante original o copia de la certificación que exprese que se ha participado como docente en una determinada actividad formativa y en la que se acrediten las horas impartidas de docencia, no valorándose las prácticas, las colaboraciones, ni las tutorías.

b.2) Titulación: (1 Punto)

- Por estar en posesión de titulación universitaria de nivel superior o igual a la mínima exigida para el ingreso en cada uno de los Grupos o de otra titulación de igual nivel a la exigida.
- Por estar en posesión de Bachiller o un ciclo formativo superior (FP) y directamente relacionada con la plaza a convocar, a la titulación exigida en la convocatoria para el ingreso:
- Por estar en posesión de un ciclo formativo medio y directamente relacionada con la plaza a convocada, a la titulación exigida en la convocatoria para el ingreso:
- No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior.

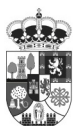
En todo lo que no está regulado en estas bases específicas se regulará en las Bases Generales

En el Gordo, a la fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA

Fdo.: Silvia Sarro Villegas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 57 74 06 • Fax 927 57 74 60 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es



Viernes, 23 de diciembre de 2022



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DATOS PERSONALES:

D. /Dña. _____
DNI _____, con _____ domicilio
en _____ CP _____,
Municipio _____, Dirección de correo electrónico: _____
Teléfono de contacto: _____

PRIMERO.- Que vista la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado nº _____ de fecha _____, para cubrir en propiedad, UNA plaza vacante, de personal Laboral-Fijo, categoría **Maestra Infantil**, mediante el sistema de concurso, dentro del proceso de estabilización de Empleo, Ley 20/2021.

SEGUNDO.- Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO.- Que declara conocer y aceptar las bases de la convocatoria y adjunta la documentación exigida en las mismas, siguiente:

- ✓ Fotocopia del DNI.
- ✓ Justificante de la titulación académica.
- ✓ Documentación alegada para la fase de concurso (Conforme Anexo II)

Por todo ello,

SOLICITA:

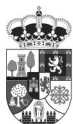
Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En _____, a _____ de _____ de 20____

EL SOLICITANTE

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL GORDO (CÁCERES)



Viernes, 23 de diciembre de 2022



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

ANEXO II- BAREMACIÓN

BAREMACIÓN DE MÉRITOS PRESENTADOS

Presento el siguiente AUTOBAREMO donde constan los méritos alegados para su valoración por el Tribunal calificador, aportando en mi solicitud copia de la documentación acreditativa (contrato de trabajo, o certificado de empresa y vida laboral) de los mismos:

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL: (TOTAL 16 PUNTOS MAXIMO)

1. Por cada mes de servicios prestados como en el Ayuntamiento de El Gordo, ocupando el puesto o puestos de trabajo correspondiente a la plaza objeto de la convocatoria, se otorgará 0,090 puntos hasta un **máximo de 13 puntos**. (total días trabajados según vida laboral dividir por 30 días y el total multiplicar por 0,090 puntos).
2. Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plazas de igual denominación y del mismo grupo y subgrupo de titulación que el de las plazas convocadas, se otorgarán 0,008 puntos, hasta un **máximo de 1 punto**.
- 3.- Por cada mes de servicios prestados en cualquier otra Administración pública o empresa privada, ocupando el puesto o puestos de trabajo en categoría profesional igual, superior o inferior a la plaza objeto de la convocatoria, se otorgará 0,04 puntos hasta un **máximo de 2 puntos**.

Administración pública/Empresa privada	Categoría laboral	% jornada	Fecha de inicio	Fecha fin	Total meses	Puntuación otorgada por el aspirante

B. FORMACIÓN: (TOTAL 4 PUNTOS MAXIMO)

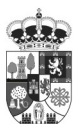
B.1. CURSOS OFICIALES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:

B.1.1) FoCursos Oficiales: Máximo 3 puntos

La valoración se realizará de acuerdo con el siguiente baremo general:

- Se valorarán cursos, actividades formativas directamente relacionados con la plaza a cubrir, con 0,10 puntos cada crédito estableciéndose la equivalencia de 1 crédito con 10 horas.

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es



Viernes, 23 de diciembre de 2022



AYUNTAMIENTO DE EL GORDO

- Procedimiento administrativo: Por cada curso de formación recibido, en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas orientados a la digitalización aplicada al sector productivo en la administración pública: 0,75 puntos/curso (máximo 0,75 puntos).

Nº	Denominación	Organismo que lo imparte	Número de horas/ créditos	Puntuación otorgada por el aspirante

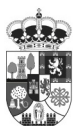
B. 2. TITULACIONES ACADÉMICAS

b.2) Titulación: Máximo 1 puntos.

- Por estar en posesión de titulación universitaria de nivel superior o igual a la mínima exigida para el ingreso en cada uno de los Grupos o de otra titulación de igual nivel a la exigida.
- Por estar en posesión de Bachiller o un ciclo formativo superior (FP) y directamente relacionada con la plaza a convocar, a la titulación exigida en la convocatoria para el ingreso.
- Por estar en posesión de un ciclo formativo medio y directamente relacionada con la plaza a convocada, a la titulación exigida en la convocatoria para el ingreso.
- No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior.

Nº	Denominación	Organismo que lo imparte	Puntuación otorgada por el aspirante

Plaza de la Constitución, 1 • 10392 El Gordo (Cáceres) • Telf: 927 78 07 00 • email: ayuntamiento@aytoelgordo.es



Viernes, 23 de diciembre de 2022



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

PUNTUACIÓN TOTAL:

	A. Experiencia profesional	B. Formación	Puntuación otorgada por el aspirante
PUNTUACION TOTAL			

En caso de necesitar más filas en algún apartado, se adicionarán las hojas que sean necesarias.

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de autobaremación y que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria.

Para que así conste a los efectos oportunos, se firma el presente documento, en

_____, a _____ de _____

Fdo: D.Dña _____

